

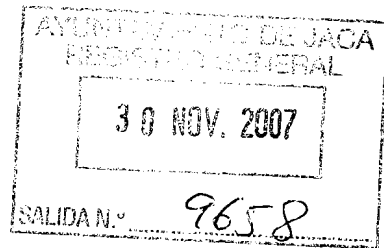


**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
JACA**

**URBANISMO, OBRAS, SERVICIOS  
Y MEDIO AMBIENTE**

Ref. NGN/ggp

Autenticado el 01/12/07



En contestación a la instancia presentada por **LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS DE LAS PARCELAS Nº 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27 y 28** de Lomas de Badaguás, representadas por **D. JORGE GALÍNDEZ ARRIBAS**, en fecha 8 de agosto de 2007, relativa al concepto de "viviendas unifamiliares" al que alude el artículo 40.1.1 del Plan General de Ordenación Urbana se le comunica que el concepto de "Vivienda unifamiliar" al que hace referencia el artículo 40.1.1.c del Plan General de Ordenación Urbana de Jaca, debe englobarse sus más distintas tipologías entre las que se encuentran las adosadas, pareadas y las viviendas unifamiliares agrupadas, tipología esta última, que corresponde y comprende a las manzanas grafiadas con la sigla "p", que comprendería el objeto de consulta (Parcela P-2). Se adjunta fotocopia del artículo IV.2.1 de la normativa del Plan Parcial de Badaguás, Término Municipal de Jaca.

Así mismo se le informa, que ponemos a su disposición en cualquier momento la posibilidad de consultar el Proyecto visado de la "Urbanización Lomas de Badaguás".

Jaca, a 30 de noviembre de 2007

EL ALCALDE

Fdo. Enrique Villarroya Saldaña

**D. JORGE GALÍNDEZ ARRIBAS  
Avda. Jacetania nº 6, pral. B  
22700 JACA**

## **CAPITULO 2 : SUELO RESIDENCIAL, VIVIENDAS AGRUPADAS :**



### Artículo IV.2.1 : Ambito y Tipología :

- a) Comprende las manzanas grafiadas con la sigla "P" en el plano nº O-3.
- b) La tipología edificatoria corresponde a vivienda unifamiliar agrupada con espacios libres mancomunados de uso comunitario y privativo.

### Artículo IV.2.2 : Actuaciones por manzanas completas :

Se deberá actuar obligatoriamente por manzanas completas, debiéndose presentar y aprobar previamente Estudio de Detalle que tendrá como finalidad esencial la ordenación de volúmenes y situación de los edificios dentro de cada manzana, así como la definición de rasantes y secciones tipo, y mantendrá en todo momento la intencionalidad espacial expresada en el Plano : Propuesta de Ordenación de la Edificación.

Los Estudios de Detalle podrán definir fases de ejecución. El desarrollo de los Estudios de Detalle se llevará a cabo mediante Proyecto de Urbanización interior y Proyectos de Edificación, que podrán presentarse conjuntamente y, en su caso, divididos en fases.

El ámbito de los Estudios de Detalle será como mínimo de una manzana.

Podrá resolverse la dotación de aparcamiento mediante garaje mancomunado, siempre que cumpla con las condiciones señaladas en el P.G.O.U. de Jaca para este uso y la Normativa sectorial que le sea de aplicación (Protección contra Incendios, REBT, etc.).

### Artículo IV.2.3 : Condiciones de parcelación :

La superficie neta de cada manzana una vez deducida la ocupación de la edificación tendrá la condición de espacio libre privado mancomunado entre todas las viviendas de la manzana.